



DECRETO N° 601 /
TEMUCO, **05 MAYO 2015**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-3717
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: ART.TIPIICOS (ARTES.)
Código Actividad	: 523.991
Dirección Comercial	: INTERIOR MERCADO 47
Nombre del Comprador	: COMUNIDAD ARROYO SEPULVEDA MARGARITA DE LOURDES
RUT Comprador	: 53.321.502-1
Dirección Particular	: CLAUDIO VICUÑA N° 01097
Nombre del Rep. Legal	: MARGARITA DE LOURDES ARROYO SEPULVEDA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: SEPULVEDA GONZALEZ AIDA
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 29.04.2015
Transferencia N°	: 34
Fecha	: 29.04.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

882076